

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

CONCURSO N°74-2025-FOSPIBAY/E (PRIMERA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: «MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS EN A.H. LOS PORTALES, DISTRITO SECHURA, SECHURA – PIURA» CUI N° 2630798.

Siendo las 04:00 pm del día 05 de diciembre del año dos mil veinticinco, se reunió en forma presencial el Comité de Evaluación y Adjudicación del FOSPIBAY, designado mediante Memorándum N°109-2025 FOSPIBAY.GG.

El acto se inicia con el saludo de sus miembros; procediéndose a absolver las consultas realizadas por los participantes.

POSTOR N°01: CONSULTORES & CONSTRUCTORES SELVA NORTE S.R.L.

CONSULTA N°01: En el numeral 4.13 requerimientos técnicos mínimos 4.13.1 definición de obras similares se han considerado los siguientes obras de subsistema de distribución o sistema de utilización primaria, secundaria, pequeñas ampliaciones, de redes primaria y/o secundarias, redes de alumbrado público para instalación de luminarias tipo led, alimentadores de mt. sin perjuicio de ello, se admitirá también como obras similares a: obras de electrificación rural, pequeños sistemas eléctricos, mejoramiento, reubicación, ampliación, instalación, rehabilitación, remodelación de redes secundarias, redes primarias y/o líneas primarias y/o redes de distribución primaria y/o secundaria y/o alumbrado público; por lo que se le solicita al comité de selección ampliar las denominaciones y se considere de la siguiente manera: ejecución de obras de subsistema de distribución o sistema de utilización primaria, secundaria, pequeñas ampliaciones, de redes primaria y/o secundarias, redes de alumbrado público para instalación de luminarias tipo led, alimentadores de MT. sin perjuicio de ello, se admitirá también como obras similares a: obras de electrificación rural, pequeños sistemas eléctricos, mejoramiento, reubicación, ampliación, instalación, rehabilitación, remodelación y “reposición” de redes secundarias, redes primarias y/o líneas primarias y/o redes de distribución primaria y/o secundaria y/o alumbrado público, con la finalidad de aumentar una mayor competitividad y participación en los postores en el proceso de selección del concurso n°74-2025-fospibay/E-II Convocatoria, asimismo estas denominaciones guardan relación con la contratación de la supervisión de la obra y del expediente técnico.

RESPUESTA N°01: No se acoge la consulta

POSTOR N°02: CARLLON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

CONSULTA N°1: Se pide al comité que, para acreditar la experiencia del residente de obra también califique su experiencia obtenida como coordinador general en la ejecución de contrato de adquisición, equipamiento, montaje, pruebas y puesta en servicio para ampliación de redes de distribución mt y bt por demanda en las uu.nn. de electro norte.

RESPUESTA N°01: No se acoge la consulta

CONSULTA N°2: Se pide al comité que, para acreditar la experiencia del asistente del residente de obra también califique su experiencia obtenida como coordinador de campo y/o coordinador general en la ejecución de contrato de adquisición, equipamiento, montaje, pruebas y puesta

en servicio para ampliación de redes de distribución mt y bt por demanda en las uu.nn. de electro norte.

RESPUESTA N°02: No se acoge la consulta

CONSULTA N°3: Se pide al comité que, para acreditar la experiencia del asistente del residente de obra también califique su experiencia obtenida como residente adjunto.

RESPUESTA N°03: No se acoge la consulta

CONSULTA N°4: Se pide al comité que, para el especialista en seguridad de obras, también califique el ingeniero mecánico electricista.

RESPUESTA N°04: Se acoge la consulta, se incorporará en las bases integradas

CONSULTA N°5: Se pide al comité que, para el especialista en seguridad de obras, también califique su experiencia en el cargo desempeñado como supervisor de seguridad.

RESPUESTA N°05: Se acoge la consulta, se incorporará en las bases integradas

CONSULTA N°6: Se pide al comité que, para acreditar la experiencia del especialista en seguridad de obras también califique su experiencia obtenida como supervisor de seguridad en la ejecución de contrato de adquisición, equipamiento, montaje, pruebas y puesta en servicio para ampliación de redes de distribución mt y bt por demanda en las uu.nn. de electro norte.

RESPUESTA N°06: No se acoge la consulta, deberá acreditar en obras similares de acuerdo con lo señalado en las bases.

CONSULTA N°7: Se consulta al comité si, en la oferta técnica también se presentan los anexos Nº 12, Nº 13, Nº 14, Nº 15, Nº 16.

RESPUESTA N°07: Se deberán presentar los anexos indicados en las bases.

CONSULTA N°8: Se consulta al comité si, en la oferta técnica también se presenta al especialista en calidad en obras y administrador de obra, sabiendo que ambos forman parte de un personal de auxiliar y apoyo, según el desagregado de los gastos generales y así como también, no están considerados en ítem b.1. experiencia del personal profesional propuesto en los factores de evaluación técnica

RESPUESTA N°08: Se deberán presentar en la oferta técnica los profesionales indicados en las bases.

CONSULTA N°09: Se consulta al comité, el número máximo de integrantes para participar en consorcio en el presente concurso.

RESPUESTA N°09: No hay un límite establecido para número de consorciados.

POSTOR N°03: KOREY INGENIEROS SAC

CONSULTA N°01: De acuerdo con el ítem 2.12.2 prohibiciones e impedimentos de los postores, se consulta lo siguiente: ¿En el caso que un postor con ruc 10 tenga contrato con la entidad y este represente como gerente en una empresa jurídica con RUC 20, tiene la empresa jurídica algún impedimento de postular?

RESPUESTA N°01: Para el caso que se manifiesta no se puede presentar, porque este hecho compromete la imparcialidad y transparencia en los procesos, indicados en el Reglamento de Contrataciones de nuestra institución.

CONSULTA N°02: De acuerdo al ítem 2.12.2 prohibiciones e impedimentos de los postores, se consulta lo siguiente: ¿En el caso que un postor con ruc 10 tenga contrato con la entidad y este represente como gerente en una empresa jurídica con RUC 20, tiene la empresa jurídica algún impedimento de postular?

RESPUESTA N°02: Para el caso que se manifiesta no se puede presentar, porque este hecho compromete la imparcialidad y transparencia en los procesos.

POSTOR N°04: CONSTRUCTORA Y REPRESENTACIONES CASTILLO S.R.L.

CONSULTA N°01: Se solicita al comité incluir, además de las obras, la ejecución de SERVICIOS de electrificación como experiencia válida, a fin de incrementar la competitividad entre los postores y no limitar la acreditación únicamente a obras de gran envergadura.

RESPUESTA N°01: No se acoge la consulta

CONSULTA N°02: Se solicita al comité considerar como experiencia válida, para acreditar el cargo de Residente de Obra, la desempeñada bajo la denominación de "Inspector", dado que ambas funciones comparten responsabilidades técnicas y de supervisión equivalentes, garantizando así una evaluación justa y acorde con la experiencia real del profesional.

RESPUESTA N°02: Se acoge la consulta, se incorporará en las bases integradas

CONSULTA N°03: Se solicita incluir la especialidad de Ingeniero Mecánico Eléctrico para el cargo de Residente de obra y Asistente de residente de obra, ya que corresponde con el rubro y naturaleza del proyecto.

RESPUESTA N°03: Se acoge la consulta, se incorporará en las bases integradas

CONSULTA N°04: Se solicita la comité que, según lo señalado en su observación del requisito "q" del proceso de CONCURSO N° 66-2025-FOSPIBAY/E - I CONVOCATORIA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: «MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS, DISTRITO DE SECHURA, BERNAL DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA CON CUI N° 2605861, META 01: INICIAL N° 724 – NUEVO PARACHIQUE», menciona que hemos consignado a una persona jurídica ajena a mi representada, sin embargo, cabe precisar que son la misma; puesto que, la razón social "Constructora y Representaciones Altiplano SRL", ha sido dada de baja con fecha 03/02/2025, para así denominarse actualmente "Constructora y Representaciones Castillo SRL", según como se puede apreciar en la ficha RUC que emite SUNAT o en el portal SUNAT que se encuentra publicado, según el principio de publicidad.

RESPUESTA N°04: Se acoge la consulta, siempre y cuando anexen la copia literal donde se aprecie la escritura pública de cambio de denominación o razón social.

CONSULTA N°05: Se solicita al comité confirmar si puede inscribirse una persona natural o jurídica, la cual puede presentarse en forma de consorcio al momento de la presentación de sus propuestas, siendo suficiente que al menos uno de los 2 integrantes del consorcio se haya registrado previamente.

RESPUESTA N°05: Se confirma lo señalado.

CONSULTA N°06: Respecto al "ítem 2.13. Contenido de las Propuestas, 2.13.1. Propuesta técnica

– Sobre N°1, I. Primera Sección: Requerimientos técnicos mínimos, d) Declaración Jurada de Aceptación de Términos y Condiciones – Anexo N°02 (página 11 y 37); se consulta al Comité en caso de consorcio, si cada empresa integrante del consorcio debe presentar por separado la declaración o si puede ser suscrito solo por el representante común del consorcio.

RESPUESTA N°06: Deberá presentar el anexo por cada consorciado.

CONSULTA N°07: Se solicita al comité corregir la presentación del presupuesto incluido en las bases, debido a que el documento no es legible en su formato actual. Esta situación dificulta la correcta revisión de los alcances y costos referenciales, pudiendo generar interpretaciones erróneas y afectar la adecuada elaboración de la propuesta económica.

RESPUESTA N°07: Se señala que el presupuesto se encuentra en el link del expediente técnico.

CONSULTA N°08: Se solicita al comité incluir la experiencia ejecutada con ENOSA como acreditación válida, en atención a que dicha entidad desarrolla proyectos eléctricos cuya naturaleza, complejidad y exigencias técnicas se encuentran plenamente alineadas con las actividades definidas como obras similares en el ítem 4.13.1 de las bases. Entre estos proyectos se encuentran, por ejemplo, la "Ampliación del Sistema de Redes Secundarias 380/220V, Alumbrado Público y Conexiones Domiciliarias en el Sector del Barrio Industrial en el distrito de Máncora, provincia de Talara – Piura", así como otras intervenciones equivalentes que evidencian la ejecución de redes eléctricas, alumbrado público y conexiones domiciliarias. La incorporación de esta experiencia permitirá una evaluación más precisa y representativa de la capacidad técnica de los postores, promoviendo condiciones de competencia equitativas y acordes con la naturaleza del proceso.

RESPUESTA N°08: Se evaluará la experiencia en obras similares indicadas en las bases.

CONSULTA N°09: Se informa y aclara al comité que la razón social de mi representada anteriormente fue "Constructora y Representaciones Altiplano SRL", la cual que ha sido dada de baja con fecha 03/02/2025, y actualmente se denomina "Constructora y Representaciones Castillo SRL", según como se puede apreciar en el portal web de SUNAT y en la copia literal; por lo que se solicita al Comité para el ítem q) Experiencia del Postor, aceptar los contratos de fecha anterior al 2025 que acreditan experiencia a "Constructora y Representaciones Altiplano SRL" puesto que al tratarse de la misma empresa no debería representar observación alguna.

RESPUESTA N°09: Se acoge la consulta, siempre y cuando anexen la copia literal donde se aprecie la escritura pública de cambio de denominación o razón social.

CONSULTA N°10: Se solicita al comité aceptar a la Experiencia del Residente de Obra- Asistente de Residente de Obra; la experiencia ejecutada en OBRAS Y SERVICIOS con ENOSA como acreditación válida, en atención a que dicha entidad desarrolla proyectos eléctricos cuya naturaleza, complejidad y exigencias técnicas se encuentran plenamente alineadas con las actividades definidas como obras similares en el ítem 4.13.1 de las bases.

RESPUESTA N°10: Se evaluará la experiencia en obras similares indicadas en las bases

CONSULTA N°11: Se solicita al comité aceptar la experiencia ejecutada en OBRAS Y SERVICIOS de proyectos eléctricos cuya naturaleza, complejidad y exigencias técnicas se encuentran

plenamente alineadas con las actividades definidas como obras similares en el ítem 4.13.1 de las bases.

RESPUESTA N°11: Se evaluará la experiencia en obras similares indicadas en las bases

POSTOR N°05: TYT INGENIEROS S.R.LTDA

CONSULTA N°01. Sistema de Contratación, Se sugiere que el sistema de contratación sea a PRECIOS UNITARIOS, para las 3 sección de obra, por cuanto es el sistema mas adecuado para este tipo de obras, lo aplica las empresas concesionarias del grupo DISTRILUZ, Incluido ENOSA y el Ministerio de Energía y Minas.

RESPUESTA N°01: Se ejecutará de acuerdo con lo indicado en las bases.

CONSULTA N°02: Acreditación del personal Propuesto, Para acreditar, puede ser la combinación de Certificado de trabajo y acta de recepción de obra, puesto que el acta de entrega de terreno, no necesariamente lo firma el Residente, en muchas oportunidades lo firma el gerente de obra o el representante legal de la empresa contratista.

RESPUESTA N°02: No se acoge la consulta, deberá cumplir con lo estipulado en las bases.

CONSULTA N°03: En el anexo N. 08 pagina 2 de 2 favor de indicar que dato se consigna en el campo: NOMBRE DEL RESPONSABLE.

RESPUESTA N°03: Se debe consignar el nombre de la empresa y en caso de consorcio de quienes lo integran.

CONSULTA N°04: Referente a la cláusula NOVENA, numeral 9.6 Deducciones Y Otros Descuentos de la Proforma del Contrato.-Las penalidades deben referenciarse al valor de UIT, mas no al monto contractual, por cuanto la obra al ser de un monto de más de 8 millones , una penalidad de 2/1000 es aprox. 16 mil soles, una suma exorbitante por una falta/dia . Para el tipo de faltas tipificadas en su cuadro adjunto, las empresas concesionarias del grupo DISTRILUZ y tambien el Ministerio de Energia y Minas, aplica montos de penalidad bastante menores por cuanto están referenciados a la UIT.

RESPUESTA N°04: No se acoge, las penalidades están establecidas en nuestro Reglamento de contrataciones.

CONSULTA N°05: Favor de remitir en archivo editable las bases administrativas del concurso, esto nos facilitara el llenado de los formatos y anexos que se presentaran en la PROPUESTA TECNICA.

RESPUESTA N°05: Se adjuntan los formatos editables.

CONSULTA N°06: Favor de remitir en archivo Excel el presupuesto detallado, esto nos facilitara las comprobaciones aritméticas que dan como resultado final el monto de la PROPUESTA ECONOMICA.

RESPUESTA N°06: Se ha remitido el expediente técnico.

CONSULTA N°07: Favor de aclarar en qué consistirá la partida N° 02.03 de la sección de obra CONEXIONES DOMICILIARIAS: PAGO POR DERECHO DE CONEXIÓN DOMICILIARIA A ENOSA, según nuestro entender las conexiones domiciliarias estarán a cargo de ENOSA.



RESPUESTA N°07:

La partida refiere al pago que realizará el Contratista a la Concesionaria, por el derecho de conexión domiciliaria de cada uno de los beneficiarios. Según la normativa peruana, la **empresa distribuidora de energía eléctrica** es la responsable de instalar la acometida domiciliaria desde la red de distribución hasta el punto de conexión del usuario, ya que es responsable de operar y mantener las instalaciones. Este procedimiento se realiza ya que es una obra de bien social y para atender a los usuarios la entidad presupuesta dicha partida, encargándose el contratista de realizar el pago a la concesionaria de las acometidas a atender, lo que no incluye el suministro e instalación del tubo galvanizado y del murete prefabricado.

Nº	Descripción de Partidas	Unidad	Metrado Total
CONEXIONES DOMICILIARIAS			
1.00	SUMINISTRO DE MATERIALES		
1.01	TUBO DE PVC 3/4" X 10 MTS CON CURVA PVC-SAF X 180°	Unid	1,514.00
1.02	TUBO DE PVC 1/2" X 10 MTS CON CURVA PVC-SAF X 180°	Unid	918.00
1.03	MURETE DE 0.80 X 0.25 X 60 m	Unid	100.00
SUB TOTAL			
TOTAL SUMINISTRO DE CONEXIONES DOMICILIARIAS			
2.00	MONTAJE ELECTROMECANICO		
2.01	PAGO AFRODIS POR DIFERENCIA DE CONEXIÓN DOMICILIARIA	Unid	2,587.00
2.02	INSTALACION DE TUBO TRATADO GALVANIZADO	Unid	2,587.00
2.03	INSTALACION DE MURETE	Unid	100.00

CONSULTA N°08: FORMATO N.04. EQUIPAMIENTO MINIMO PARA EJECUCION DE OBRA. - Favor de indicar la capacidad del camión grúa (brazo articulado) y su antigüedad. ¿En el caso del GPS diferencial, se puede acreditar con un compromiso de venta?

RESPUESTA N°08:

Por ser trabajos de izaje y traslado de postes de media tensión de 13 m y postes de baja tensión de 9 m se solicita usar camión grúa mínimo de 7 ton con una antigüedad máxima de 10 años.

Para el caso del GPS diferencial ceñirse a lo que se indica en las bases de concurso.

POSTOR N°06: CONSORCIO LOS PORTALES

CONSULTA N°01: Se consulta y se solicita al comité de evaluación que la experiencia para el cargo de Residente de Obra sea reducida a 3 años a partir de su colegiatura y 2 años deben corresponder a obras iguales o similares y para el factor de evaluación sea a 2 años, dado que lo consideramos desproporcional la experiencia de 7 años solicitada para tal profesional. Y de esta manera no limitar la participación de mayores postores.

RESPUESTA N°01: Se debe cumplir con lo indicado en las bases.

CONSULTA N°02: Se consulta y se solicita al comité de evaluación que la experiencia para el cargo de Asistente de Residente de Obra sea reducida a 2 años a partir de su colegiatura y 2 años deben corresponder a obras iguales o similares y para el factor de evaluación sea a 1 año, dado que lo consideramos desproporcional la experiencia de 5 años solicitada para tal profesional. Y de esta manera no limitar la participación de mayores postores.

RESPUESTA N°02: Se debe cumplir con lo indicado en las bases.

CONSULTA N°03: Se consulta y se solicita al comité de evaluación que la experiencia para el cargo de Especialista en Seguridad de Obras sea reducida a 2 años a partir de su colegiatura y 1 año deben corresponder a obras iguales o similares y para el factor de evaluación sea a 1 año, dado que lo consideramos desproporcional la experiencia de 4 años solicitada para tal profesional. Y de esta manera no limitar la participación de mayores postores.

RESPUESTA N°03: Se debe cumplir con lo indicado en las bases.

CONSULTA N°04: Se consulta y se solicita al comité de evaluación que la experiencia para el cargo de Especialista en calidad en Obras sea reducida a 1 año a partir de su colegiatura y 1 año deben corresponder a obras iguales o similares, dado que lo consideramos desproporcional la experiencia solicitada para tal profesional. Y de esta manera no limitar la participación de mayores postores.

RESPUESTA N°04: Se debe cumplir con lo indicado en las bases.

Consulta N°05: Se consulta y se solicita al comité de evaluación que la experiencia para el cargo de Administrador de Obra sea reducida a 1 año a partir de su colegiatura y debe corresponder a obras en general, a fin de promover una mayor participación de postores.

RESPUESTA N°05: Se debe cumplir con lo indicado en las bases.

Consulta N°06: Se consulta y se solicita al comité de evaluación que, para el cargo de Especialista en seguridad de obras, también se considere a los ingenieros mecatrónicos; y/o ingenieros de energía, y/o ingenieros mecánicos eléctricos, y/o ingenieros electricistas, toda vez que pudieran desarrollar el cargo en base a su experiencia adquirida. A fin de promover una mayor participación de postores.

RESPUESTA N°06: Se acoge parcialmente la consulta: ingenieros mecánicos eléctricos, y/o ingenieros electricistas.

Consulta N°07: Se consulta y se solicita que para el cargo de ingeniero de seguridad también se considere a los ingenieros mecatrónicos; y/o ingenieros de energía, y/o ingenieros mecánicos eléctricos, y/o ingenieros electricistas y/o cualquier rama de la ingeniería, toda vez que pudieran desarrollar el cargo en base a su experiencia adquirida. A fin de promover una mayor participación de postores.

RESPUESTA N°07: Se acoge parcialmente la consulta: ingenieros mecánicos eléctricos, y/o ingenieros electricistas.

CONSULTAS AL EXPEDIENTE TECNICO:

RED SECUNDARIA

CONSULTA N° 01. Se consulta ¿si en la base de los postes que no van en veredas se debe de considerar una partida de punta de diamante?

RESPUESTA N°01:

No, porque en el A.H no existen veredas, sin embargo, en cada poste debe considerarse el cono tipo punta diamante, la misma que se encuentra incluido en la partida 02.02.07 cimentación para poste de concreto F'C=175 Kg/cm²

Partida	02.02.07	CIMENTACION PARA POSTE DE CONCRETO F C=175 KG/CM2					
Recorrida	und DIA	MQ 18.0000	ED 18.0000				
Código	Descripción Recurso			Conductor de cobre desnudo mm2	Unid.	Precio S.	Parcial S.
011021003	OPERARIO	Mario de Oros	m3	1.000	0.4444	29.29	29.29
010101004	OFICIAL		m3	1.000	0.4444	16.47	16.47
011021006	PEON		m3	1.000	0.4444	7.02	7.02
							57.77
		Materiales					
020101001	ACEITE PARA VICTORIA COEDUNA	gal		0.100	12.00	1.20	1.20
020101002	GRANULINA REFORZADA	kg		0.700	15.60	10.92	10.92
020201001	PIEDRA SECA	m3		0.100	91.60	9.16	9.16
020201003	MORMICON	m3		0.3400	61.00	20.70	20.70
020201004	ACUA PLUMA Y VIBRA	m3		0.100	27.00	2.70	2.70
020201007	CEMENTO PERTILAND TIPO MS 42.5+2	t01		0.500	32.50	16.25	16.25
020201012	ADITIVO ACCELERANTE Y FLUSTRICANTE	gal		0.050	20.00	1.00	1.00
							175.79
		Equipos					
020201005	HERMANAMIENTOS MANUALES	Tono		5.000	50.00	250.00	250.00
020201007	INSTALACIONES DE CONCRETO CPI-105	t01		0.400	11.50	4.60	4.60
020201008	MEZCLADORA DE CONCRETO CPI-19-HPC	t01		0.400	74.80	30.00	30.00
							17.24

CONSULTA N°02: En el ANEXO 01 del Presupuesto de Obra partida 01.07.04 para los pozos a tierra de la Red Secundaria indica CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO TEMPLE BLANDO DE 35 mm², pero en la lámina detalle RS-13 de la Red Secundaria indica CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA DE COBRE RECOCIDO DE 25 mm², ante esta contradicción se CONSULTA ¿Qué tipo de CONDUCTOR se debe considerar en la Propuesta Económica?

RESPUESTA N°02:

Siguiendo el orden de prioridades en cuanto a discrepancias puedan existir en el proyecto, el conductor a utilizar será el que se señala en la lámina de detalle RS-13: Conductor de cobre recocido de 25mm² agregando que será de temple blando. La Concesionaria ENOSA, dentro del área de Concesión, permite para redes secundarias, utilizar conductor de cobre de calibre 25mm².

CONSULTA N°03: Se indica que la CONCESSIONARIA ENOSA exige para los pozos a tierra de la Red Secundaria CONDUCTOR DE COBRE FORRADO BICOLOR DE 35mm², por lo cual se consulta ¿Qué tipo de conductor se debe de considerar para los pozos a tierra de la Red Secundaria, dado que el tipo de conductor que está en el presupuesto o en la lámina de detalle del Expediente Técnico no es el que exige la CONCESSIONARIA ENOSA para este tipo de obras?

RESPUESTA N°03:

El conductor a utilizar, para los pozos a tierra de Red Secundaria, será el que indica en la lámina de detalle RS-13: Conductor de cobre recocido de 25mm² agregando que será de temple blando. RECUERDE QUE EL PROYECTO A SIDO APROBADO POR ENOSA.

Asimismo, se hace la aclaración que para el caso de las subestaciones se usara conductor del tipo CPI de 25 mm² para el pozo a tierra de lado de BT, ya que esta va por interior del poste de MT conjuntamente con el conductor de tierra de MT.

CONSULTA 04: En la lámina de detalle RS-13 de puesta a tierra, de la RED SECUNDARIA se aprecia que el ELECTRODO DE COBRE DE 16 mm Ø x 2400 mm DE LONGITUD está doblada, pero en la lámina de detalle RP-14 de puesta a tierra de la RED PRIMARIA NO ESTA DOBLADA; de lo cual técnicamente no es correcto que se doble la varilla de pozo a tierra, dado que al doblar la varilla generaría el inmediato deterioro por ello se observa y se consulta ¿si la varilla de puesta a tierra debe de instalar doblada tal como indica la lámina de detalle RS-13 del expediente técnico?.

Tener en cuenta que la modalidad del presente CONSURSO es a SUMA ALZADA, al ser prevalece lo que indica la Lámina.

RESPUESTA N°04:

Si bien es cierto, lo que indica la lámina de detalle es de prioridad "1", también es de relevancia el criterio que tomará el ingeniero Residente de la obra. El doblez que se muestra en la lámina de detalle es para casos en los que amerite realizar esa acción, como, por ejemplo, cuando el terreno es demasiado rocoso y duro, o con la intención de darle un estancamiento a la varilla por casos de robo de la misma, en cuyo caso en el presupuesto se está considerando un disco antirrobo, por lo cual ya no sería necesario el doblez.

RED PRIMARIA

CONSULTA N° 01: Se indica que, según plano de la Red Primaria el conductor eléctrico está anclado al poste de las Subestaciones Biposte: N° 02, N° 04, N° 05, N° 06, N° 07, lo que está haciendo esfuerzo a los postes de las subestaciones que sostienen a los Transformadores; la CONCESIONARIA ENOSA no permite que en las subestaciones se ancle el conductor eléctrico dado que hace esfuerzo a los postes de las subestaciones, es por ello que en estos casos se debe de anclar el conductor eléctrico al poste anterior más cercano a la subestaciones de tal manera que las subestaciones queden libre de esfuerzos, ante ello se consulta ¿si se mantendrá el anclaje del conductor eléctrico en los postes de las subestaciones lo cual técnicamente no esta permitido por la CONCESIONARIA ENOSA?.

RESPUESTA N°01:

La obra es supervisada por ENOSA, este procedimiento de ser el caso debe consultarse con la supervisión de la concesionaria, dicha partida no incrementa en el costo del proyecto, debe considerarse que el expediente ha sido aprobado por ENOSA y en caso que el conductor este anclado en los postes de las Subestaciones debe ser porque existen acometidas cerca de ellas.


CONSULTA N° 02: En la lámina RP-14 de puesta a tierra, de la RED PRIMARIA indica ELECTRODO COOPERWELD DE 16 mm Ø x 2400 mm DE LONGITUD, pero en la Partida 01.06.05 indica ELECTRODO DE COBRE DE 16 mm Ø x 2400 mm DE LONGITUD, antes esta contradicción se consulta ¿si la varilla a instalarse en los pozos a tierra de la RED PRIMARIA debe ser coorperweld o de cobre?

Tener en cuenta que la modalidad del presente CONSURSO es a SUMA ALZADA, al ser a SUMA ALZADA prevalece lo que indica la Lámina de Detalle donde indica ELECTRODO COOPERWELD, cuyo valor es muchísimo menor que un ELECTRODO DE COBRE que indica el presupuesto.

RESPUESTA N°02:

Considerar lo que indica el presupuesto aprobado del Expediente Técnico, utilizar electrodo de cobre de 16mmØ x 2400 mm de longitud.


CONSULTA N° 03: Se observa que en los postes de anclaje del PLANO DE LA RED PRIMARIA, no se ha considerado puestas a tierra PAT-1 Tipo Varilla, solo se han considerado puesta a tierra Tipo Espiral, por lo cual se aprecia que las puestas a tierra tipo varilla están separadas entre puestas a tierra aprox. Entre 700 m a 1,200m, por lo cual no se estaría protegiendo las redes eléctricas en su totalidad. Cabe indicar que ENOSA al momento de la recepción de la obra verifica



que todos los postes de anclajes tengan puestas a tierra Tipo Varilla, pero en este caso según el plano de la RED PRIMARIA NO TIENEN.

ENOSA solo aprueba pozos a tierra Tipo Espiral para postes cuyos armados son pasantes.

Por lo cual se consulta ¿si se debe considerar puestas a tierra Tipo Varilla para todos los postes de anclajes?

Tener en cuenta que la modalidad del presente CONSURSO es a SUMA ALZADA, al ser A SUMA ALZADA prevalece lo que indica los PLANOS, pero se debe de tener en cuenta que, si se ejecuta la obra como esta en los planos faltando puestas a tierras en los postes de anclaje, se corre el riesgo que ENOSA no recepcione la obra.

RESPUESTA N°03:

Considerar lo que indica el Plano del proyecto. Se recuerda que el expediente está APROBADO POR ENOSA, caso contrario cualquier modificación se tendrá que coordinar directamente con la supervisión de Enosa en el momento de la ejecución de la obra, a costo total del proyectista.

CONSULTA N° 04: Se consulta ¿si el Expediente Técnico cuenta con el CIRA (Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos)?

RESPUESTA N°04:

Si cuenta con CIRA, revisar Anexos, folio N° 335. Este estudio debe contemplarse durante toda la ejecución del proyecto .

CONSULTA N° 05: Se consulta ¿si el Expediente Técnico cuenta con el DIA (Declaración de Impacto Ambiental)?

RESPUESTA N°05:

Si cuenta con DIA, revisar Anexos, folio N° 301. Este Plan debe contemplarse durante toda la ejecución del proyecto.

POSTOR N°07: CORPORACION V & V CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

CONSULTA N°01: Se solicita considerar los siguientes términos para la definición de Obras similares, conforme con el ítem 4.13.1 DEFINICION DE OBRAS SIMILARES:

- creación y/o implementación y/o renovación y/o recuperación y/o sustitución y/o adecuación y/o saldo de obra y/o construcción y/o reconstrucción de
- obras de electrificación urbana y/o sistema y/o servicio de suministro de alimentación y/o eléctrico/o media tensión y/o obra de electrificación y/o
- suministro de energía eléctrica y/o suministro eléctrico domiciliario y/o instalaciones eléctricas y/o estación y/o sub estación eléctrica y/o obras
- eléctricas en general,

Para así promover la mayor concurrencia de postores, debido a gran variedad en la nomenclatura de los tipos de Obras Eléctricas que pueden existir y determinar que no pueda acreditarse simplemente por la diferencia mínima en su denominación nos parece restrictivo y no procura la libre postulación y limita a los postores disminuyendo la oferta para una mejor competencia entre los proveedores a ejecutar el proyecto de la mejor manera posible.

RESPUESTA N°01: Se acoge parcialmente la consulta.

CONSULTA N°02: Se solicita considerar la Carrera de INGENIERO CIVIL como formación académica del Residente de Obra.

RESPUESTA N°02: Se debe cumplir con lo indicado en las bases.

CONSULTA N°03: Se solicita considerar la Carrera de INGENIERO CIVIL como formación académica del Asistente de Residente de Obra.

RESPUESTA N°03: Se debe cumplir con lo indicado en las bases.

CONSULTA N°04: Se solicita considerar la Carrera de INGENIERO DE SEGURIDAD E HIGIENE Y/O INGENIERO CIVIL AMBIENTAL como formación académica del Especialista en Seguridad de obras.

RESPUESTA N°04: Se acoge parcialmente la consulta: INGENIERO DE SEGURIDAD E HIGIENE

CONSULTA N°05: Se solicita considerar la Carrera de INGENIERO INDUSTRIAL como formación académica del Especialista en calidad en obras.

RESPUESTA N°05: Se debe cumplir con lo indicado en las bases.

CONSULTA N°06: Se solicita considerar la Carrera de ADMINISTRADOR Y/O CONTADOR Y/O ECONOMISTA como formación académica del Administrador de Obra.

RESPUESTA N°06: Se debe cumplir con lo indicado en las bases.

POSTOR N°08: ABC INGENIEROS SAC

CONSULTA N°01: Favor de ampliar las entidades financieras aseguradoras para la emisión de las cartas fianzas de fiel cumplimiento y adelantos directo y materiales a las siguientes: AVLA PERU COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS. Ambas compañías están autorizadas por la SBS.

RESPUESTA N°01: Se debe cumplir con lo indicado en las bases.

CONSULTA N°02: Favor de alcanzar el detalle de los gastos generales

RESPUESTA N°02: Se anexa expediente técnico.

CONSULTA N°03: Se consulta si es posible ampliar la profesión para el administrador de obra como: colegiado en administración o ramas afines a ingeniería.

RESPUESTA N°03: Se debe cumplir con lo indicado en las bases.

POSTOR N°09: OMAR ALEXANDER FERRADAS PEREZ

CONSULTA N°01. ¿En el caso que un consorciado a iniciado sus labores en el presente año, SE CONSULTA QUE, ¿de acuerdo al ítem 2? 13.1 numeral i) Estados financieros presentados a la Sunat de los dos últimos periodos; qué documentos debe acreditar considerando que el consorciado 2 cumple con los requisitos solicitados? Y ¿En el caso que una de las empresas consorciadas inició sus labores en el año 2015 pero por motivos de viaje suspendió sus actividades desde año 2018 al 2024, Que documentación debe presentar dicho consorciado considerando que a la fecha de suspensión arrojaba saldos positivos en su balance considerado que el consorciado 2 cumple con los requisitos solicitados?

RESPUESTA N°01: No se acoge la consulta.

I. ACUERDOS FINALES: El Comité de Evaluación y Adjudicación acuerda por unanimidad:

- 1.1. Por lo tanto, se procede a remitir las Bases Integradas.
- 1.2. Solicitar al área correspondiente del FOSPIBAY, la publicación tanto de la presente Acta de Absolución de Consultas y Observaciones como de las Bases Integradas.
- 1.3. Suscribir el acta en señal de conformidad, sin observaciones. Siendo las 05:00 pm horas del día 05 de diciembre del 2025 se da por concluido el presente acto y firman los presentes en señal de conformidad, en tres ejemplares de igual valor.

